Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 3

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2014

Reunión celebrada el día 14 de julio de 2015

(Asiste una delegación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto)

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 8)

——Esta Comisión tiene mucho gusto en dar la bienvenida a la delegación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, integrada por su director, el contador Álvaro García; el subdirector, contador Martín Dibarboure; la directora de presupuesto, contadora Lucía Wainer y los asesores, economista Javier Liberman y licenciado Matías Ponce.

Todos recordarán que la presentación del Ministerio de Economía y Finanzas de la semana pasada duró casi tres horas pero quedó pendiente lo relativo a la rendición de cuentas del Fondes; por ello creímos que era importante desarrollar las preguntas y respuestas correspondientes el día de hoy.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Aspiramos a que se nos brinde un informe sobre esta rendición de cuentas particular del Fondes de 2014 -año clave en el desarrollo de esta institución en el contexto de los cambios que ella ha sufrido y que está en proceso de concretar por decreto y por vías legales- porque, tal como se presentan desde el punto de vista contable, los números no nos cierran.

La primera pregunta refiere a si en algún momento esta rendición pasó por el Tribunal de Cuentas. Debo recordar que el artículo 11 del Tocaf establece que: "El sistema de control externo de los actos y la gestión económico - financiero estará encabezado por el Tribunal de Cuentas, al cual corresponderá: [...] 4) Dictaminar e informar sobre los estados y balances que formulen los Organismos, Servicios o Entidades no estatales que perciban fondos públicos o administren bienes del Estado, en las condiciones que establezcan las normas respectivas". Queda claro que el Fondes está incluido entre los que deben informar porque es una entidad de esas características y porque maneja fondos públicos, ya que se nutre de un porcentaje de las ganancias del Banco República. Quisiera saber si en algún momento esta rendición o la gestión del Fondes tuvo informes o dictámenes del Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, me gustaría conocer los criterios que se aplicaron para fijar el porcentaje de morosidad que, a mi juicio, es bastante mayor ya que se establece con criterios parciales. Para llegar a ese 6% se incluyen empresas o préstamos que todavía están dentro del período de gracia; por lo tanto, no deberían estar incluidos. No puede establecerse que están al día si todavía no llegó el tiempo de empezar a pagar. También se incluye Alas U, que ni siquiera terminó de recibir el préstamo y, por lo tanto, no empezó a pagar. Además, hay empresas -tal vez las más importantes- que han sido refinanciadas sin amortizar una sola cuota de capital ni de interés; es decir que se incorporaron sus intereses y se refinanciaron en su totalidad. Me parece que algunos criterios de la normativa contable establecen que hay que echar a pérdida un porcentaje de empresas de estas características

¿Cuántos de estos créditos son incobrables? Para entrar en el tema, solo voy a poner un ejemplo. La empresa Cotrapay, ex Paylana, recibió US$ 6.000.000 luego de un supuesto informe de viabilidad pero no pudo pagar ese crédito ni sus intereses. Esa empresa, en este momento, está en cese de su actividad, y volvió a pedir a este Fondes -cuya participación corresponde a Inacoop-, un nuevo préstamo. Entonces, Inacoop contestó que no está en condiciones de darle un nuevo préstamo porque dicha empresa no es viable. Ahora bien, Inacoop dice que no es viable, la empresa no pagó absolutamente nada de los US$ 6.000.000 que solicitó, y cesó su actividad pero, sin embargo, no está entre los incobrables. Estamos hablando de US$ 6.000.000; solo pongo ese ejemplo. Además, el propio Fondes es el que dice que no es viable.

Entonces, si la empresa no es viable, cesó su actividad, no pagó los US$ 6.000.000 que pidió y, además, no tiene garantía, ¿cómo es posible que no esté entre los incobrables?

Por lo tanto, me gustaría que se afinaran los números en términos generales para saber cómo se llegó a esta conclusión. Por supuesto, cuando analicemos la forma en que se fueron dando los créditos veremos que tampoco hubo apego a la normativa establecida en el decreto que se aprobó en 2011 en cuanto a la operativa del fondo, ya que la junta directiva no se rigió de acuerdo a ciertos protocolos y responsabilidades y no ejerció el control correspondiente con respecto a la unidad técnica. Sin duda, más adelante podremos profundizar sobre estas cosas, pero lo primero es sincerar los números. En realidad, creo que hay un porcentaje de incobrables muy importante, y se los estamos mandando a Inacoop.

Cuando las nuevas autoridades de Inacoop concurrieron al Parlamento nos dijeron -eso figura en la versión taquigráfica- que la cartera de créditos que habían heredado era difícil de cobrar. Por lo tanto, si Inacoop dice eso, debo entender que la incobrabilidad de buena parte de estos créditos es mucho mayor de lo que se establece.

Por otra parte, la modalidad utilizada fue implícitamente cuestionada por las nuevas autoridades; de hecho, cuando recibimos la primera iniciativa del Poder Ejecutivo respecto a la nueva institucionalidad del Fondes y convocamos a las autoridades a la comisión, se estableció que no se podía prestar a ningún emprendimiento más del 3% del capital del fondo. Y eso es consistente con la política de este tipo de fondos, ya que prestan con mayor riesgo que un banco y con menos garantía; por lo tanto, el criterio técnico es dispersar el riesgo y atomizarlo. Sin embargo, de los US$ 70.000.000 que maneja el Fondes, el 93% está concentrado en 8 empresas, lo que es exactamente al revés.

En realidad, supongo que hay una visión coincidente con lo que establezco, porque la nueva normativa del Poder Ejecutivo -que luego modificó a partir de negociaciones extraparlamentarias- establecía, como máximo, el otorgamiento del 3% del capital, pero aquí, obviamente, ese porcentaje se superó largamente, y se sigue superando.

Por ejemplo, Alas U -que tiene comprometido US$ 15.000.000-, a la fecha debería haber recibido aproximadamente US$ 3.300.000.000, pero de acuerdo a la información que poseo, ha recibido US$ 7.000.000, y no prendió un solo motor. Por lo tanto, ese dinero se gastó solo en mantenimiento y preparación. Además, paga por su oficina un alquiler de US$ 8.000, y todavía tiene que montar muchas cosas más; como dije, lleva desembolsados US$ 7.000.000.

En consecuencia, los criterios que aún se siguen manejando -como efecto de arrastre de los compromisos asumidos anteriormente- ponen en cuestión todo el Fondes. Me parece que la parte que va a administrar ANDE está mucho más sana que la que tiene Inacoop, que complica al organismo.

Por lo tanto, me gustaría empezar analizando lo del Tribunal de Cuentas y blanqueando estos números, de modo de ver si podemos llegar a un entendimiento sobre cómo se ha arribado a la conclusión de que la morosidad es solamente del 6%.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Como siempre, es un gusto venir al Parlamento nacional donde la gente está representada. En este caso, estamos aquí para analizar la rendición de cuentas del ejercicio 2014. Con el pasaje que tiene la democracia habitualmente, a la Administración que asumió el 1º de marzo le toca presentar la rendición de cuentas del ejercicio 2014.

Como representantes de la Oficina de Planteamiento y Presupuesto, integrantes del Poder Ejecutivo y del equipo económico de gobierno, entendemos que esta sesión es una continuación de la anterior en la que no pude estar presente y pido las disculpas pertinentes. Nuestro rol es representar al Poder Ejecutivo en la presentación de la rendición de cuentas.

Para comenzar, voy a hacer un pequeño historial, que el diputado Gandini tiene claro, pero de todos modos nunca está de más la información previa. El Fondes se creó por el Decreto Nº 341, de 27 de noviembre de 2011, con determinada forma de gobierno que es a través de una junta ad hoc integrada por un representante de Presidencia de la República, el director de OPP y el subsecretario de Industria, Energía y Minería. Durante ese período funcionó y, a partir del 1º de marzo de este año, cumpliendo con lo que está planteado en el programa de nuestra fuerza política en cuanto a la institucionalización del Fondes, presentamos un proyecto de ley, que fue aprobado por esta Cámara y pasó al Senado. Además, presentamos el proyecto de ley que refiere al sistema nacional de competitividad que, según nuestro punto de vista y así lo argumentaremos, da un salto cualitativo en lo que respecta a la institucionalidad pública con referencia a los apoyos para el desarrollo productivo y la innovación.

En ese sentido, durante el trabajo que realizamos para elaborar el programa de gobierno de nuestra fuerza política entendimos necesario, como planteamos en reuniones con varias fuerzas políticas y sociales a lo largo del país, establecer un mayor y mejor ordenamiento de las agencias del Estado destinadas a dar apoyos al sector productivo, a la innovación y al desarrollo económico en general. Por lo tanto, se plantea una expresión que puede resultar poco académica pero que es bien gráfica que dice "zapatero a tus zapatos". Esto implica establecer los roles que corresponden a determinadas agencias procurando aprovechar la institucionalidad pública existente en el Estado uruguayo, sin generar más burocracia, sino tratando de asignar los roles de las distintas herramientas a diferentes entidades del Estado a efectos de que la utilización de las herramientas productivas sea más eficiente, eficaz y clara para la demanda y los usuarios. En ese marco, se realizó la propuesta que está planteada en el Decreto Nº 100, de 23 de marzo de 2015, que modifica el Decreto Nº 341/2011.

En el Decreto Nº 100 se establece la transformación de la vieja estructura del Fondes, que tuvo utilidad en el período pasado, a una nueva organización a través del Instituto Nacional del Cooperativismo, creado por iniciativa de nuestra fuerza política, y de la Agencia Nacional de Desarrollo Económico, que también se creó a iniciativa de nuestro partido. Por una razón de responsabilidad institucional me parece de orden que en los considerandos del Decreto Nº 100 el Poder Ejecutivo defina como uno de sus lineamientos estratégicos prioritarios la acción institucional coordinada de todos los instrumentos dirigidos a incentivar y profundizar el desarrollo económico. Además, se establece que es intención del Poder Ejecutivo oportunamente, otorgar jerarquía legal al Fondo de Desarrollo creado por el Decreto Nº 341, sin afectar la continuidad de su funcionamiento, y así se ha hecho. Asimismo, oportunamente se envió el proyecto de ley al Parlamento. También se plantea que a dichos efectos es conveniente adoptar, sin dilación, modificaciones dirigidas a ampliar el acceso a los mecanismos de apoyo del Fondes por nuevas ventanillas institucionales, como las que están en condiciones de desarrollar ANDE e Inacoop, involucrándolas en su administración.

Por otra parte, el artículo 6º establece que el Fondes será administrado por las instituciones que determine el Poder Ejecutivo, en razón de su especialidad y atribuciones y a estos efectos se podrán establecer particiones del total de activos y organizarse en fondos o subfondos. Cada participación del Fondes será identificada genéricamente como Fondes, seguido por el nombre de la institución administradora.

El artículo 7º establece: "Los recursos del Fondes y sus particiones se organizarán en fondos o sub fondos cuya administración fiduciaria" -esto es muy relevante- "será realizada por un fiduciario financiero profesional autorizado a operar como tal por el Banco Central del Uruguay, a quien mediante el o los contratos de fideicomiso correspondientes se trasmitirá la propiedad fiduciaria de los recursos actuales y futuros del Fondo. El fiduciario será seleccionado de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)".

A su vez el artículo 8º dice: "A partir de la aprobación del presente decreto la dirección del Fondes corresponderá a los Directorios o su equivalente de las instituciones administradoras, actuando conjunta o separadamente según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º".

Asimismo, en el artículo 33 se establece la partición, el fondo de financiamiento del Fondes pasa a ser administrado por el Inacoop, y en el artículo 34 se establece que los activos o disponibilidades que no están

comprendidos en el artículo 33 serán administrados por la Agencia Nacional de Desarrollo Económico.

Estos son los puntos con los que quería comenzar y reafirmo el hecho de que los integrantes de la OPP representamos al Poder Ejecutivo e integramos el equipo económico.

Es sabido que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cotidianamente trabaja en una gran cantidad de temas -algunos nuevos y necesarios para el país-, que implican una actividad muy profusa, sobre todo, en la época actual, que solemos denominar como la zafra del presupuesto.

Cumpliendo con ese rol a cabalidad, en materia de forma debemos decir que el artículo 41 de la Ley Nº 18.716, Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay, establece que el Poder Ejecutivo remitirá en cada Rendición de Cuentas información detallada respecto a la utilización de los fondos que se fijan en función del artículo 40; en este mismo artículo de hace referencia a la creación de fondos. Esto ha sido planteado con anterioridad en el Parlamento y con esta Rendición de Cuentas estamos cumpliendo con lo establecido en la legislación.

En cuanto al proyecto de Rendición de Cuentas al 31 de diciembre de 2014, debemos decir que con relación al Fondes abarca -nos pareció oportuno plantearlo de esa manera- desde el comienzo de sus operaciones, en setiembre de 2012, hasta el cambio de administración, es decir, febrero de 2014. ¿Por qué? Entre otras cosas porque entre los planteamientos claros que se realizaron cuando se avanzó en estos temas figuraba el cumplimiento de lo comprometido por el Fondo de Desarrollo al 28 de febrero de 2015. Por lo tanto, nos pareció de orden en este informe llegar hasta esa fecha, además de que nos asisten razones prácticas que implican trabajar en ese sentido.

Quiero aclarar que durante los meses de enero y febrero la actividad en el Fondo fue prácticamente nula. En consecuencia, los informes de balances y de auditorías presentados -que son al 31 de diciembre-, más o menos abarcan el mismo perímetro de información.

Con respecto al Fondes, en el proyecto se establece -voy a ser bastante detallista en este sentido-, en primer lugar, el marco general de actuación. Allí figura información detallada acerca de lo establecido en el Decreto Nº 341 y del primer año y medio de vida del Fondo. También figura la estructura de funcionamiento de aquel momento: el Comité de Supervisión, la Junta de Dirección -que fue eliminada por el Decreto 100 de este año- y la Unidad Técnica del Fondes, que permanece en el edificio de la Torre Ejecutiva, pero que luego del decreto pasó a cumplir servicios, sobre todo, para el Instituto Nacional de Cooperativismo, que está en la órbita del fondo de financiamiento.

Aquí se establece -aclaro que no voy a entrar en mucho detalle- que de los sub-fondos enumerados en el Decreto Nº 341, desde la creación del Fondes solamente estuvieron operativos el Fondo de Asistencia Técnica y el Fondo de Financiamiento. De hecho, hubo un avance importante en la creación de un fondo de garantías, herramienta a la cual le asignamos especial importancia, entre otras cosas, porque cuando estuvimos en la Corporación Nacional para el Desarrollo junto al contador Dibarboure llevamos adelante el sistema de garantías existente hoy en Uruguay, que nos parece sumamente útil ya que ayuda a ser más rápido en la instalación de mecanismos futuros en el reforzamiento de dichas garantías.

El proyecto de Rendición de Cuentas detalla de manera exhaustiva el objetivo y el funcionamiento del Fondo de Asistencia Técnica, Fondat. Este mecanismo es muy importante a la hora de analizar situaciones porque, como todos sabemos, los proyectos a los cuales atiende el Fondes -fondo de préstamos esencialmente- de ninguna manera pueden encarar el costo de su armado y las evaluaciones correspondientes.

Además, se hace referencia a todos los proyectos del Fondo de Financiamiento, Fonfi, estableciendo el procedimiento de solicitud de los fondos. Se hace referencia a la postulación, al rol de la Unidad Técnica en materia de los criterios de evaluación del proyecto, a la resolución por parte de la Junta de Dirección del Fondes y declaración de interés del Poder Ejecutivo, detallando los aspectos que corresponden a los procedimientos en este caso y a los desembolsos realizados.

En segundo término, figura la descripción de la cartera del Fondes. Este punto es muy exhaustivo y es de público conocimiento por diferentes aspectos: ha sido objeto de versiones periodísticas, estuvo publicado en la página web del Fondes y ha sido y es respuesta de varios y profundos pedidos de informe que todavía recibimos en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En un primer cuadro se detallan claramente cada una de las empresas apoyadas por el Fondes.

En el segundo cuadro se establecen los proyectos según el año de ingreso de la solicitud.

En un tercer cuadro está el monto en dólares aprobado según destino, se trate de financiamiento o de asistencia técnica.

En un cuarto cuadro figura el capital aprobado, desembolsado y el saldo que queda por proyecto del Fonfi.

En un quinto cuadro se detalla el capital aprobado, desembolsado y el saldo que queda por proyecto del Fondat.

Más adelante figura la cartera del Fonfi. Allí hay un detalle de la atomización y de la morosidad.

Por otra parte, un noveno cuadro establece las categorías de incumplimiento y la cantidad de días que este duró en cada uno de los casos.

En tercer lugar, el informe refiere a la caracterización de los proyectos, con un mayor grado de detalle. Acá tenemos proyectos por sector de actividad y por rubro.

En el décimo cuadro se establece la apertura de cada uno de los montos, detallando los que corresponden a agro, a industria y a servicios.

Luego, figuran los proyectos por departamento y el porcentaje del monto asignado. Este elemento es muy importante, sobre todo, por la asimetría de nuestro territorio y por lo importante que es que estos emprendimientos se realicen en los lugares del territorio que realmente los necesitan.

Más adelante se establecen los proyectos según el lugar de emplazamiento; pueden estar en polos tecnológicos, en zonas francas, en predios único, en zona urbana, etcétera.

En otro cuadro se detallan los proyectos por personería jurídica o tipo de empresa; veremos que la gran mayoría son cooperativas.

También figuran los proyectos según la situación de actividad, los proyectos según los antecedentes de la empresa y los proyectos por tamaño de empresa.

En el último cuadro se establecen los proyectos según los puestos de trabajo generados. Podemos decir que hasta el 28 de febrero de 2015, las empresas atendidas por el Fondes generaron un total de 2.416 puestos de trabajo.

¿A qué voy con todo esto? A que este proyecto de Rendición de Cuentas establece información abundante sobre el funcionamiento del Fondo en este primer año y medio; no veo qué otro aspecto de los que están planteados podría faltar.

En segundo lugar, nos pareció imprescindible, oportuno y adecuado incorporar a la Rendición de Cuentas los estados contables desde su inicio, desde 2012, al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre 2014. Estos estados contables -que también incluyen abundante información; me parece que algunas respuestas a algunas de las preguntas del señor diputado Gandini están contenidas tanto en la Rendición de Cuentas, como en los propios estados contables- se presentan en pesos uruguayos y en dólares estadounidenses. Obviamente, cumplen con las normas internacionales de contabilidad, como corresponde, y además tienen dictamen de auditoría internacional independiente que, como plantea claramente -esto es habitual-, establece que está de acuerdo con las normas internacionales de auditoría emitida por la Federación Internacional de Contadores. En opinión de esa auditoría -internacional, independiente- se establece que los estados contables presentan razonablemente respecto de todo lo importante la situación patrimonial del fideicomiso de administración Fondo para el Desarrollo, Fondes, al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y la evolución del patrimonio y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables adecuadas a estos rubros.

Soy contador público y por eso quiero contestar algunas afirmaciones: no veo manera más clara para plantear una situación que hablar de un fondo administrado por una fiduciaria financiera, controlada estrictamente por

el Banco Central del Uruguay, que además emite sus balances auditados por una compañía auditora internacional, acreditada en plaza, perteneciente a un estudio jurídico de larga data en Uruguay, que establece la información correspondiente con referencia al funcionamiento, uso, activos, pasivos y resultados del Fondes.

Con referencia a algunas de las preguntas del señor diputado Gandini, debemos decir que Conafin Afisa, que es la fiduciaria financiera, también presenta su balance ante el Banco Central del Uruguay y, a su vez, es controlada por el propio Banco Central del Uruguay. Conocemos bien este tema y podemos decir que Conafin Afisa es propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo; fue reflotada por quienes hablan, ya que era una sociedad que no funcionaba. En 2006 y 2007 hicimos los trámites ante el Banco Central del Uruguay para que tuviera la calidad de fiduciario financiero, entre otras cosas, para llevar adelante el sistema de garantías, para que pudiera dar garantías a quienes administramos acerca de la gestión y transparencia de esos fondos. Conafin Afisa, aplicando su rol de administradora de fondos de inversión, con la ventaja de ser fiduciario financiero ante el Banco Central del Uruguay, derivó en otras administraciones, entre otras, la del propio Fondes.

La Corporación Nacional para el Desarrollo presenta toda su información al Tribunal de Cuentas, pero es importante aclarar que no siempre fue así. Cuando arribamos en 2005, en la administración anterior, en la Administración Batlle, particularmente con la presidencia de Julio de Brun y de Aldo Bonsignore frente a la CND, se había iniciado un proceso de visión y planificación que incluyó -y se mantuvo en las administraciones posteriores del gobierno del Frente Amplio- presentar la información de la Corporación Nacional para el Desarrollo al Tribunal de Cuentas. Esto es importante recordarlo, porque no siempre fue así; otras administraciones habían entendido que el Tribunal de Cuentas no tenía por qué revisionar a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Con respecto a las otras preguntas formuladas por el señor diputado, voy a responder de manera genérica, porque esta sesión no es para analizar el funcionamiento del Fondes. No obstante, aclaro que hemos respondido a todas las dudas a través de los pedidos de informes; tenemos alguna respuesta pendiente dado el volumen de información que se solicita; nos está llevando un trabajo importante reunirla, amén de que la unidad técnica está relativamente diezmada. Hablo en plural, digo "nos", porque incluyo al Poder Ejecutivo en general. En este período, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta la rendición de cuentas del Fondes y la administración ya la tienen otros institutos; en caso de que se apruebe la ley correspondiente, la institucionalidad quedará definitiva. Por lo tanto, voy a responder de manera conceptual.

Cuando una deuda está en período de gracia, está al día; lo mismo sucede cuando fue refinanciada.

Por otra parte, diría que el balance responde las otras preguntas de carácter técnico del señor diputado Gandini, porque creo que es bastante exhaustivo.

Sinceramente, estamos a disposición para contestar cualquier duda que surja del balance, ya sea a través de pedidos de informe, como lo hemos hecho hasta el momento sin ningún problema.

En principio, hemos culminado nuestra intervención.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- En primer lugar, es bueno que quede claro que la presentación de pedidos de informes -no tiene por qué saberlo el contador García- es un derecho de los legisladores y son ellos quienes reciben la respuesta, no el Cuerpo. Si el legislador entiende que la respuesta debe ser conocida por sus colegas, la puede compartir; puede no hacerlo. Por lo tanto, un pedido de informes no sustituye las informaciones que se solicitan en otros ámbitos, particularmente en las comisiones.

En segundo término, lamento no compartir las conclusiones, y no soy quién para discutirlas porque no soy contador. La información que poseo, y que he manejado siempre, es que para establecer un porcentaje de morosidad no se pueden poner los créditos que aún están en período de gracia, porque no les llegó la hora de pagar y de cumplir. No es lo mismo el 6% de 100 que de 80; da otro porcentaje. Y acá se incorporan créditos que aún no están en período de pago. Por ejemplo, Alas U, Virus S.A, una de las tres empresas más importantes, no solo no empezó a pagar sino que no recibió todo el crédito. Entonces, me parece que la conclusión, ya de pique, no es correcta.

Por otra parte, según la información que poseo -que he contrastado bastante-, cuando un crédito no se ha amortizado en intereses ni en capital y es refinanciado, las normas contables establecen que un porcentaje debe ser echado a pérdida, porque no se pudo pagar. Además -según se nos dice-, tampoco se pagó una vez refinanciado. Esto sucede, precisamente, en las empresas en las que se ha concentrado el crédito, en ese 93% al que claramente refiere el informe, inclusive dentro de algunas que concentran más del 50%. Creo que no podemos establecer esto como punto de partida porque de ser así Inacoop cuenta con US$ 70.000.000 como capital, más lo que le va a pasar el Banco de la República por las utilidades del año 2013, que se ha dicho que son US$ 36.000.000. Eso cambia la base hacia el futuro. Si tiene US$ 106.000.000 y puede prestar hasta un 15%, puede prestar US$ 15.000.000 o US$ 16.000.000 por crédito y, en realidad, va a tener disponibles US$ 36.000.000

Otro aspecto muy importante es que, según me dicen, hay informes que sostienen que los incobrables no son US$ 16.000.000 sino aproximadamente US$ 40.000.000, lo que va a hacer que en dos o tres empresas -quizás en las que mencionamos- deba agotar su disponibilidad real. Entonces, establecer cuál es el punto de partida y cuál es el capital disponible realmente, calculando los incobrables con transparencia, resulta importante.

El señor director de la OPP dijo que no vamos a discutir el funcionamiento del Fondes. Si no quiere no lo discutimos. De todos modos, va a ser un tema que deberemos seguir discutiendo. Próximamente, va a venir la ampliación del seguro de desempleo de los trabajadores de Alas U y vamos a volver a discutir este tema. También lo haremos cuando algunas de las cosas que se prevé que sucedan se den. Pero sin duda que esta etapa en la que llega la rendición de cuentas nos obliga a hacer algunas preguntas. El director de la OPP leyó el decreto del año 2011 y yo quiero preguntar si el comité de supervisión, integrado por los Ministerios de Economía y Finanzas, Trabajo y Seguridad Social y alguno más, cumplió con las responsabilidades que le fijó esa norma. ¿Pudo supervisar? ¿Hay actas? ¿Se reunió? ¿Controló a la Junta Directiva? ¿Aprobó planes? ¿Fijó objetivos y prioridades? Eso también forma parte de una rendición de cuentas.

La unidad técnica, que según el decreto debía contar con recursos humanos calificados, ¿los tuvo, efectivamente? Yo creo que tenía un economista que controlaba las facturas, un abogado y un sociólogo. Y la mayoría de los informes no los hacían esos funcionarios sino el encargado de la unidad, el contador Jorge Varela; elaboraba la mayoría de ellos -casi todos-, salvo algunos más pequeños que son los que se están cobrando, como el de La Diaria, porque tenía cesiones de cobro para garantizar. Según la información que tengo lo único que se remitían a controlar eran las facturas, pero no hubo medidas de cobro de las cuotas no cobradas; ni siquiera existió un seguimiento.

Pregunto: ¿se formalizaron las garantías? En algún momento nos podrían mandar esas garantías porque, según mi información, a través de las resoluciones de la Junta Directiva se comprometían a prendar equis maquinaria, lo que nunca sucedió porque esa unidad de seguimiento tampoco trabajó para que se perfeccionaran las garantías. Eso también va a la incobrabilidad.

A mi juicio, la prioridad que estableció el decreto para que estas fueran empresas autogestionadas se transformó en exclusividad. Todas las empresas fueron autogestionadas; no hubo otra naturaleza en las empresas que participaron del Fondes. Inclusive, algunas no tenían cooperativas formadas sino que se formaban entre algunos gestores -alguno de los cuales hoy tiene fueros- y en ciertos casos antes de que la empresa dejara de funcionar con sus originales propietarios. Además, en casi todas las importantes aparece un mismo consultor, que fue el que hizo los proyectos. Por lo tanto, esto refiere a otro tema: ¿hubo algún protocolo para seleccionar esas consultoras o consultores? Yo no quiero dar nombres, pero a esta altura todos conocemos quiénes trabajaron en esto; si es necesario los tendremos que dar en su momento. ¿Hubo algún protocolo para concurso o llamado para estos consultores? A mi entender, la concentración de los responsables técnicos en la elaboración de los proyectos surge muy claramente. Y esto tiene que ver con la gestión por resultados porque estos son los que están a la vista y no son demasiado halagüeños. Yo cité un caso de US$ 6.000.000 que hoy son objetivamente incobrables. Sin embargo, aquí no figuran como tales. Antes pregunté si la OPP confirma la incobrabilidad que aquí se expresa. ¿Son incobrables los porcentajes bajos que se establecen, o hay -desde el 31 de diciembre hasta la actualidad- situaciones supervinientes que hacen incobrables otros créditos? A mi entender, ese dato es muy importante. No voy a ponerme a discutirlo pero es bueno que conste en la versión taquigráfica porque este es un capítulo de un tema del que, obviamente, el Partido Nacional va conformando un expediente en la medida en que no se pudo avanzar en la creación de una comisión investigadora, lo que hubiera sido bastante más lógico y útil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente quiero hacer una precisión, incluso a riesgo de prejuzgar futuras intervenciones. Aquí estamos analizando la rendición de cuentas y su balance del Fondes hasta el año 2014. Ese es el tema a consideración.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quisiera hacer una precisión porque además de mi carácter de legislador no puedo desprenderme de mi condición de contador público, egresado de la Universidad de la República, aunque en este momento -aclaro- en goce de la jubilación profesional. Cuando escucho que se habla de temas en los que tanto invirtió la educación pública para formarme como contador público que soy no puedo dejar de intervenir.

Aquí se hizo mención al tema de la morosidad, que figura en un informe pero no en los estados contables; en estos aparecen las previsiones para créditos incobrables y son, por supuesto, muy superiores al 6%. Es decir que lo que realmente importa, que es cuánto puede afectarse el patrimonio del Fondo, está previsto en las notas contables 8 y 9; allí aparece la previsión para créditos incobrables, tanto corriente como no corriente. En la nota 3.7 están explicitados los criterios. Vale la pena reiterar que cuando esto es analizado por una auditoría externa, registrada ante el Banco Central, precisamente por su especialización en el manejo de fideicomisos, no es observada; incluso hace una mención en cuanto a que el cambio del Decreto Nº 341 por el Nº 100/15 podrá tener otras consideraciones. Pero no objeta nada; simplemente expresa que lo que manifiestan los estados contables y las notas que los acompañan -que son las que explican los criterios de evaluación que figuran en ellos- son correctas y sin observaciones. En la nota 3.7 aparecen las principales estimaciones y evaluaciones adoptadas por el fideicomiso y se habla de la previsión de las carteras incobrables, de la calificación del riesgo, de las garantías, obviamente, siguiendo las normativas del Banco Central del Uruguay.

Entonces, se puede decir que no se está de acuerdo con manejar un porcentaje determinado porque es un informe; puede tomarse esa medida u otra. Los estados contables presentados y auditados al cierre del ejercicio 2012, 2013 y 2014 tienen su propia previsión de incobrabilidad, por las dudas de que la estimación que se hizo en un informe adicional pueda ser correcta o no. Además, estas previsiones componen los resultados que se presentaron en los estados contables que, para algo, son auditados.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Algunas de las preguntas con gran nivel de detalle que formuló el señor diputado Jorge Gandini no podemos responderlas en este momento y no tomamos contacto con los hechos referidos.

Por otra parte, lo planteado por el señor diputado Alfredo Asti es así; me sacó un poco la respuesta. El señor diputado Jorge Gandini habló hoy sobre la mora y las previsiones; creo que la respuesta del señor diputado Alfredo Asti fue sumamente clara. Como decíamos en nuestra anterior intervención, lo establecido en el balance se desprende de la información que se dispone. Por lo tanto, eso está en el cuerpo de rendición de cuentas presentado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Agradezco todas las respuestas, pero me quedo con sabor a poco. Lamento que haya algunas preguntas que hice con grado de detalle que no estén en condiciones de ser respondidas.

Se me remitieron las respuestas de los informes externos de auditoría, pero no se me dijo qué empresas están en situación de incobrables. Ese sería un dato importante, dado que estoy absolutamente convencido de que a la brevedad van a solicitar nuevos créditos al Fondes y que entre tres o cuatro de ellas van a agotar la partición de Inacoop, sobre la cual van a presionar fuertemente con el mantenimiento de fuentes de trabajo, etcétera. De todos modos, no estoy haciendo una pregunta sino dejando una constancia porque creo que el nivel de debate o de preguntas y respuestas concluyó, en tanto se me remitió a la misma información que yo califiqué de insuficiente.

Quería dejar esa constancia en la versión taquigráfica, con independencia de lo que puedan pensar nuestros señores legisladores.

SEÑOR POSADA (Iván).- Creo que es necesario hacer algunas puntualizaciones con respecto a la información remitida por el Poder Ejecutivo en lo que tiene que ver con el Fondo de Desarrollo.

Quizás, la primera observación que uno debería hacer -en atención a los antecedentes de otras rendiciones de cuentas- es reconocer al actual Poder Ejecutivo la intención de que en el ámbito parlamentario se tenga mayor información respecto a la actuación del Fondo de Desarrollo y su utilización. Si nosotros nos remitiéramos, particularmente, a la información incluida en la rendición de cuentas de 2013, diría que hay una disposición de datos abismal; directamente, no había elementos de juicio como para que un partido político pudiera establecer cuál era el funcionamiento de Fondo de Desarrollo. Entonces, está claro que se busca brindar mayor información al Parlamento.

De todas formas, debemos tener presente que toda la información que se remite es meramente descriptiva. Acá no hay una valoración de los recursos públicos. Esa es una de las grandes carencias que se tiene respecto a este Fondo de Desarrollo; lo señalamos en la discusión que se produjo en el ámbito de la Cámara de Representantes, cuando se aprobó el proyecto. Hay que reconocer la intención del actual y del anterior Poder Ejecutivo en el sentido de formalizar su institucionalización desde el punto de vista legal porque era un fondo que venía funcionando a través de un decreto. Solo se nos dice en qué se utilizaron los fondos públicos; sin embargo, en toda esta rendición de cuentas, no vemos ninguna valoración. Creo que eso es lo que correspondería de parte del Poder Ejecutivo.

Cuando se utilizan recursos públicos en función de determinados objetivos -fijados por el Poder Ejecutivo a través de los Ministerios de Economía y Finanzas, Trabajo y Seguridad Social, Industria, Energía y Minería y del señor director de la OPP-, debería saberse en qué se gastaron; eso no figura en ningún lado. Acá, solo tenemos una descripción y una presentación de los estados contables. Precisamente, rendición de cuentas quiere decir valorar los programas que se fijaron y evaluar su cumplimiento.

El Fondo de Desarrollo fue creado con un determinado fin y, habida cuenta de los resultados que tenemos a la vista, parece que dista bastante de haberse transformado en una herramienta poderosa para generar y sostener emprendimientos productivos. Algunos de ellos, indudablemente, se justifican y creo que están a la vista. Pero, en otros casos, se carece de la información suficiente como para juzgar esta situación. En ese sentido, los planteos del señor diputado Jorge Gandini tienen total razón y fundamento. Lo que importa en estos casos es la valoración del instrumento.

Nos hacemos cargo de que el señor director de la OPP ingresó a partir del 1º de marzo. Por lo tanto, él toma conocimiento de toda esta situación a partir de su ingreso al cargo. En particular -este es un objetivo que debería estar planteado desde el punto de vista político-, acá tendría que haber una verdadera rendición de cuentas de los objetivos fijados por el Comité de Supervisión, de lo que se instrumentó y realizó; eso no figura acá. El señor Director de la OPP no es el único a quien le corresponde este tema sino que es uno de los integrantes de la Junta de Supervisión; parece claro que el Poder Ejecutivo debe tomar en cuenta esta situación.

Dada la sensibilidad política que el tema tiene, se debe realizar un profundo análisis de cuáles han sido los resultados de la utilización de estos fondos públicos. Eso acá no está; acá, simplemente, hay una descripción de lo que se hizo, no una valoración, no una rendición de cuentas.

Por lo tanto, por las características que hemos anotado, quizás esta no sea la instancia definitoria para una valoración de este tema, pero queda pendiente y esperamos que en algunos meses -cuando ya se tenga total conocimiento de la situación y fundamentalmente una valoración de cuáles han sido los distintos resultados de los emprendimientos que fueron apoyados por el Fondes- el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y, en definitiva, de los integrantes de la Junta de Supervisión, venga al ámbito parlamentario a informar adecuadamente sobre los resultados del uso de esos recursos.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Deseo extender un pedido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: si como parte de este material puede hacer llegar a la Comisión -no es un pedido de informes- algunos elementos que pueden ser importantes, por ejemplo, las actas de la reunión del Comité de Supervisión y las decisiones que haya tomado, así como los informes técnicos de la Unidad Técnica respecto a los créditos que se han otorgado; no le pido de todos pero sí de los ocho que concentran el 93% del capital del Fondes. Con eso alcanzaría.

Además, solicito al presidente de la Comisión que la versión taquigráfica de esta sesión sea remitida a Inacoop -con el cual vamos a trabajar en alguna otra instancia- para que conozca oficialmente los temas que

han sido abordados, particularmente su presidente, un excolega de esta Casa, con quien hemos trabajado mucho estos temas y que tiene grandes responsabilidades sobre la continuidad del Fondes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Será atendida la solicitud del señor Diputado Gandini respecto al envío de la versión taquigráfica.

SEÑOR CIVILA (Gonzalo).- Quiero hacer una acotación con relación a este debate que ya es reiterado. En verdad, estamos escuchando cosas que ya hemos escuchado y respondido varias veces y, asimismo, hay una solicitud reiterada de más información.

Obviamente, sobre cualquier tema y sobre cualquier utilización de fondos públicos se puede pedir más información y está bien -es legítimo que así sea-; lo que veo respecto de esta rendición de cuentas es que es un informe inclusive más exhaustivo que el que existe respecto de otros Incisos u otros rubros de gastos del Estado porque tiene adjuntos los balances contables y una auditoría independiente sobre esos fondos. Ciertamente se puede pedir más información -las actas y lo que se quiera- pero nunca va a ser suficiente si partimos de un supuesto político, explicitado de forma recurrente en esta discusión, con relación a que se ha utilizado mal un instrumento.

Lo que quiero plantear es que vamos a tener muchas oportunidades para pedir información y seguir discutiendo exhaustivamente este tema porque el Fondes -gracias a la voluntad política mayoritaria de este Parlamento- va a seguir existiendo y continuaremos viviendo vicisitudes respecto al uso de esos fondos -que en algunos casos van a dar muy buenos resultados y en otros no-, porque la herramienta política de apoyo a este tipo de proyectos va a seguir existiendo.

Con relación a lo que se requiere, se exige, se pide de una rendición de cuentas, quiero decir que se anticipó que iba a venir, y efectivamente fue así, con un balance contable y con una auditoría independiente. Lo que se está planteando es la misma opinión que ha vertido acá la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto a que el balance es suficiente y tiene todos los elementos de información que necesitamos. Además, establece que hay información que se está evaluando respecto a la incobrabilidad, que es una de las cuestiones que se ha aclarado con reiteración por parte de varios de los compañeros que han intervenido.

Creo que lo expuesto da para poder afirmar que la información brindada es suficiente para esta instancia, independientemente de que quizás sigamos discutiendo este tema durante estos cinco años y por mucho tiempo más porque espero que el Fondes siga vivo y siendo objeto de discusión política. De hecho, ha dado bastante que hablar durante este tiempo; creo que ha sido un tema casi excluyente en los planteos políticos de algunos legisladores de la oposición, pero por suerte hay muchísimos temas más para discutir.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Con referencia a la exposición del señor diputado Posada -de alguna manera lo dijo el señor diputado Civila-, quiero decir que, en general, todas las rendiciones de cuentas, históricamente, han sido lo que él llama -entre comillas- "descriptivas". En general, todo lo que ha pasado en el Estado uruguayo ha sido una comparación de lo ejecutado con respecto a un presupuesto equis en cada uno de los lugares. La evaluación es un concepto que se ha introducido a partir de la creación en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Área de Gestión y Evaluación del Estado y estamos convencidos -agradezco la oportunidad de plantear esto- de que para nosotros es uno de los temas fundamentales a llevar adelante en todo el tema de las políticas públicas.

A la pasada el señor diputado Posada cometió dos gaffes: habló de la Junta de Supervisión, que ya no existe más, respecto a lo cual fui bien claro al principio.

SEÑOR POSADA (Iván).- Ningún gaffe. En realidad, estamos hablando de una gestión pasada y, claramente, hasta el decreto modificativo, las responsabilidades en materia de supervisión estaban asignadas a esa Junta. Por lo tanto, como estamos hablando del pasado, correspondía hacer esa referencia, sin perjuicio de que consideramos muy positivo que en un futuro medianamente cercano podamos disponer de una valoración del cumplimiento de lo que ha sido el uso de los recursos públicos para el apoyo de los distintos emprendimientos a través del Fondes.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Por el aprecio que tengo por el señor diputado Posada, quiero aclarar que de ninguna manera utilicé el término gaffe de manera peyorativa. Fue lo que me salió en el momento y le pido disculpas; me pareció que estaba hablando en presente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda agradece la presencia de las autoridades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 13 y 25)